



Ayuntamiento
de Baza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS TRECE HORAS Y QUINCE MINUTOS.**

ACTA Nº 50/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE.

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**D. RAMON LOPEZ RODRIGUEZ
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARIA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:15 horas del día 12 de diciembre de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 49/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2025 (EXPTE. 6929/2025)**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 49/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de diciembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 49/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de diciembre de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 616/2025).

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 3 de diciembre de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene 1 abstención, de la Concejala Dª Mª del Carmen Sánchez Rodríguez, y 5 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **6UDIF-CQXK3-CRQ97**
Página 3 de 26FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/12/2025
14:31
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado
15/12/2025 08:42

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 14:31Ayuntamiento
de Baza

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/3127	504002573	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	306,09
F/2025/3265	2540861	COANDA S.L.	825,26
F/2025/3313	A 250844	PULMAN SECURITY S.L.	1.176,19
F/2025/3439	25 128	FUENDERRO S.L.	3.938,00
F/2025/3444	1/001676	OCIODEPORTE BIKE, S.L.	300,00
F/2025/3446	FE- F-1402-25-000227	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
F/2025/3449	FE- F-1402-25-000238	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	12,08
F/2025/3537	260	YONATAN CORTES PERALES	75,50
F/2025/3538	261	YONATAN CORTES PERALES	185,03
F/2025/3539	262	YONATAN CORTES PERALES	434,57
F/2025/3616	GB5 7053	GRUPO CEMATEL S.L.U.	377,74
F/2025/3617	Emit- 274	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	145,20
F/2025/3618	Emit- 275	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	819,34
F/2025/3619	I25 0100005075	REPUESTOS VICENTE S.L.	339,63
F/2025/3621	GP- 928	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	152,17
F/2025/3622	GP 929	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	70,53
F/2025/3623	GP- 958	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	144,82
F/2025/3624	GP- 995	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	973,97
F/2025/3625	GP- 996	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	106,92
F/2025/3626	GP 997	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	379,09
F/2025/3629	F25_ 3226	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	289,61
F/2025/3630	033/2025	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	544,50
F/2025/3631	157.25 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	75,00
F/2025/3632	12	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	211,77
F/2025/3633	FA2511-2603	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	284,35
F/2025/3634	FA2511-2607	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	363,00
F/2025/3635	172/2025	RAFAEL ZÚÑIGA DOMENE	66,07
F/2025/3636	Emit- 2025290	CERVANTES DIGITAL S.L.	360,58
F/2025/3637	Emit- 2025363	CERVANTES DIGITAL S.L.	1.000,00
F/2025/3638	Emit- 2025364	CERVANTES DIGITAL S.L.	695,75
F/2025/3639	Emit- 2025365	CERVANTES DIGITAL S.L.	464,64
F/2025/3640	Emit- 2025366	CERVANTES DIGITAL S.L.	75,63
F/2025/3641	Emit- 2025367	CERVANTES DIGITAL S.L.	154,88
F/2025/3642	Emit- 2025368	CERVANTES DIGITAL S.L.	475,93
F/2025/3643	Emit- 2025369	CERVANTES DIGITAL S.L.	456,17
F/2025/3644	Emit- 2025370	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.831,40
F/2025/3645	Emit- 2025372	CERVANTES DIGITAL S.L.	676,39
F/2025/3646	1166832620	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	96,80
F/2025/3648	FACTURA 2025072	SONIA SORIANO DE HERAS	353,32
F/2025/3649	1 000243	PRODUCCIÓN CELESTIAL XXI, SL.	2.541,00
F/2025/3663	1- 25345	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	339,35
F/2025/3664	F25 8395	TODO SEGURIDAD S.L.	242,00
F/2025/3665	25003079	JULIO BAZA S.A.	618,55
F/2025/3667	2545485	COANDA S.L.	1.047,24
F/2025/3670	Emit-0000034 275	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	484,00
F/2025/3671	B- 001045	MAQUI-INDAL, S.L.	1.368,63

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Ayuntamiento
de Baza

F/2025/3672	A427 2027	GESTIÓN DE CENTROS DE LAVADO, S.L.	594,03
F/2025/3674	HFG 202501	LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	470,09
F/2025/3675	SVL 202501	LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	201,47
F/2025/3676	TQS 202501	LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	373,89
F/2025/3682	1,659.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	164,97
F/2025/3683	40 2025	ANTONIO ORTIZ QUILES	600,16
F/2025/3684	1- 25346	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	150,64
F/2025/3688	313-2025 313	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
F/2025/3691	F012/2025	Mº DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	112,90
F/2025/3692	68/2025FAC	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	800,36
F/2025/3693	F011/2025	Mº DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	159,80
F/2025/3694	1,661.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	77,98
F/2025/3695	430.25 SA	BRICOBASA S.L.	21,10
F/2025/3697	25SMG25 01103	SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL, SDAD. COOP. ANDALUZA	1.210,00
F/2025/3698	Emit.BIS 4.2025	GEMA GARCÍA RODRIGUEZ	1.998,70
F/2025/3699	FL 7678	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	521,05
F/2025/3700	FL 7677	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	552,34
F/2025/3701	F 2592280	IBEROMEDIA ACC S.L.	2.444,20
F/2025/3704	FAV-25100-004996	BL ESPAÑA SOFTWARE, S.L.U.	3.972,84
F/2025/3705	Emit- 002	RAÚL GARCÍA SALCEDO	824,01
F/2025/3706	504002993	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	306,08
F/2025/3707	504002907	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	75,92
F/2025/3708	504002905	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	199,65
F/2025/3709	504002994	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	82,33
F/2025/3710	504002995	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	49,83
F/2025/3711	504002996	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	30,23
F/2025/3712	504002997	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	194,57
F/2025/3713	H-05	ALFREDO ORTEGA BALLESTA	784,98
F/2025/3714	504002998	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	585,33
F/2025/3715	Emit- 20250007	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	1.000,00
F/2025/3716	C2025 8087	VIVEROS ZUAIME S.L.	123,17
F/2025/3717	Emit- 11400025	DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	1.143,45
F/2025/3720	41 2025	ANTONIO ORTIZ QUILES	865,15
F/2025/3723	F25_0314	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	401,48
F/2025/3726	Emit- 2500007	RUBÉN MARTINEZ CRUZ	600,00
F/2025/3727	A 233879	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	53,00
F/2025/3728	2025569	CENTRO FORMACIÓN VIAL MORA SCA	400,00
F/2025/3729	F013/2025	Mº DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	117,75
F/2025/3731	P 2462	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	12,50
F/2025/3732	FACTURA 1412025	SÚPER MANOLI III S.L.	2.813,46
F/2025/3734	F/25_71	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	76,05
F/2025/3737	25-20	STEFAN DANCIU	336,38
F/2025/3738	25-19	STEFAN DANCIU	459,80
F/2025/3739	FV-CR-01-2025-000466	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	576,59
F/2025/3740	2025 00049	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	2.662,00
F/2025/3741	Emit- 2025021	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	11.364,00
F/2025/3742	439.25 SA	BRICOBASA S.L.	980,37
F/2025/3743	441.25 SA	BRICOBASA S.L.	492,63
F/2025/3744	Emit- 4225	OFICINA DE GESTIONES BAZA S.L.L	373,66
F/2025/3745	Emit- 53	MARIA ÁNGELES CÁMARA TOMAS	2.279,93
F/2025/3746	25.1.162	PEGASUS REPAIRS & SUPRLIES, S.L.L.	4.827,30

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Ayuntamiento
de Baza

F/2025/3747	FAV-25100-005068	BL ESPAÑA SOFTWARE, S.L.U.	847,00
F/2025/3750	Emit- 9	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES SALVANDO VIDAS	6.750,00
F/2025/3751	Emit- 371	INDALOSTAFF S.L.U.	4.235,00
F/2025/3755	25 93	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	4.355,40
F/2025/3756	F25_ 3363	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.202,41
F/2025/3758	25003234	JULIO BAZA S.A.	2.494,37
F/2025/3759	25 0093	ANTONIO TELLO MUÑOZ	337,80
F/2025/3760	25 0094	ANTONIO TELLO MUÑOZ	2.526,48
F/2025/3761	Emit- 58	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	302,50
F/2025/3762	E 250916	MULTISER MÁLAGA S.L.	942,59
F/2025/3763	9020UT0E0025	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
F/2025/3764	9020UT0E0026	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
F/2025/3766	216	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	205,70
F/2025/3767	Emit- 257960	MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ CASTAÑO	1.150,05
F/2025/3768	019 25	VICTORIA M ^a CASTILLO CARAYOL	726,00
F/2025/3769	A 102025	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.720,75
F/2025/3770	B 102025	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.893,78
F/2025/3771	E- 250744	MULTISER MÁLAGA S.L.	942,59
F/2025/3772	1121840542	COMPÀNIA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A	4.326,50
F/2025/3775	Rect-00920253T 9	PROTOGES INGENIERÍA BIOSOLAR SL	12.596,10
F/2025/3776	Emit- 181	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01
F/2025/3780	F/25_ 70	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	93,51
F/2025/3784	082025	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	882,26
F/2025/3785	09	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	882,26
IMPORTE TOTAL EUROS			137.338,60"

TERCERO. – RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE 616/2025)

Seguidamente, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 3 de diciembre de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Ayuntamiento
de Baza

1. El reconocimiento de la obligación a favor de DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR, S.L. con C.I.F.: B42887364 por importe de 12.315,05 euros, para pago factura número Emit- 25006 con registro 2025/3679 correspondiente a la 6^a Certificación de las obras para la restauración hidrológico ambiental del complejo hidráulico del paraje natural Siete Fuentes de Baza , actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2).
2. El reconocimiento de la obligación a favor de DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR, S.L. con C.I.F.: B42887364 por importe de 13.888,46 euros, para pago factura número Emit- 25008 con registro 2025/3680 correspondiente a la 7^a Certificación de las obras para la restauración hidrológico ambiental del complejo hidráulico del paraje natural Siete Fuentes de Baza , actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2).
3. El reconocimiento de la obligación a favor de SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. con C.I.F.: B18393132, por importe de 2.374,63 euros, para pago factura número SICI- 202511010 con registro 2025/3752, correspondiente a los servicios de gerencia y asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Expte 1087/2024, periodo de facturación NOVIEMBRE 2025.
4. El reconocimiento de la obligación a favor de BENITO URBAN S.L.U. con C.I.F.: B59987529 por importe de 8.457,90 euros, para pago factura número 210612214 con registro 2025/3774 correspondiente a la Fase I servicio de diseño de la señalización turística urbana del centro histórico y barrio de casas cueva, integrado en el Plan de Sostenibilidad de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (C14.I1.2) EXpte 6771/2024.

CUARTO. – JUSTIFICACIÓN ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR PARA ATENDER AL PAGO DE LA MATRICULA DEL MASTER EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (EXpte. 6938/2025)

La Secretaría da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de justificación de una orden de pago expedida con el carácter “a justificar”, acordada en una anterior sesión por esta Junta de Gobierno Local.

Obra en el expediente la cuenta justificativa de la persona interesada, informe favorable emitido por el Área de Intervención, así como propuestas del Concejal Delegado de Economía

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



para la aprobación de la justificación de la orden de pago expedida con el carácter de "a justificar", de fecha 3 de diciembre de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que a continuación se relacionan:

OPERACIÓN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	NOMBRE TERCERO.	CONCEPTO
220250015774	29/10/2025	1.180,00 €	Dº JUANA CARRILLO SÁNCHEZ	PAGO MATRÍCULA MASTER EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

QUINTO. – COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXpte. 6481/2025).

De otro lado, la Secretaría da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la compensación de deudas entre el Ayuntamiento de Baza y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Consta en el expediente de su razón escrito de la AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, solicitando compensación de la deuda tributaria, que mantiene con este Ayuntamiento, por importe de 15.652,97 €, con el crédito a favor de dicha empresa en concepto del Convenio costes de urbanización Polig. Industrial Ctra. Benamaurel, pendiente de pago por el Ayuntamiento de Baza, por importe de 355.113,57 €.

En el expediente constan los informes emitidos por Intervención, de fecha 25 de noviembre de 2025, donde se reconoce la obligación al día de la fecha a favor de la AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA; y por la Tesorería Municipal, de fecha 25 de noviembre de 2025.

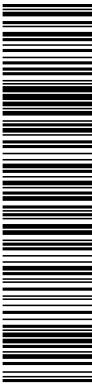
Asimismo, en el expediente consta propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 26 de noviembre de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025.

Considerando lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Declarar la compensación de varias deudas tributarias de la AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, con C.I.F. Q-9155006-A, por importe de 15.652,97 €, con los créditos reconocidos en la contabilidad pendientes de pago en la cantidad concurrente y quedando vivos los créditos a favor del interesado que no son objeto de compensación, cuyo importe asciende a 339.460,60 €, de conformidad con lo establecido en el art. 59.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación, quedando esta diferencia a favor del interesado como obligación pendiente de pago en la contabilidad municipal.”

SEXTO. – BAJAS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR MINORACIÓN DE SUBVENCIONES Y ERRORES MATERIALES (EXPTE. 3818/2025)

A continuación, por la Secretaría se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido para la anulación y/o baja de los saldos de derechos pendientes de cobro por errores materiales y por minoración de subvenciones.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención y por Tesorería, ambos de fecha 20 de noviembre de 2025, respectivamente; éste último en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 8 de octubre de 2025.

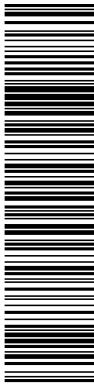
Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 24 de noviembre de 2025, y obrante en el expediente, para la anulación y/o bajas de los citados derechos.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Ayuntamiento
de Baza

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación del expediente y, consiguientemente, la anulación y/o baja de los saldos de derechos pendientes de cobro por errores materiales y por minoración de subvenciones, por los conceptos y cantidades que se relacionan:

CONCEPTO	Importe
LICENCIAS DE OBRAS	36,00€
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	2.321,67€
IIVTNU	5.431,83€
OCCUPACIÓN VÍA PUBLICA	60,00€
AYUDA A DOMICILIO	89,70€
USO DE EDIFICIOS CULTURALES Y OTROS ESPACIOS	50,00€
TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS	22,00€
MERCADO SEMANAL	1.379,30€
FIANZAS	6.600,00€
DERECHOS DE EXAMEN	100
FERIA OCCUPACIÓN TERRENOS	75,00€
MESAS EN TERRAZAS	800,19€
VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	7.530,64€
AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO	921,31€
ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADOS	77,88€
SANCIONES DE TRÁFICO	140,00€
IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	10.180,40€

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	102,11€
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.734,24€
IMPORTE TOTAL	38.652,27€

- Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de fecha 16/06/2025 que resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención otorgada a las escuelas de Música y Danza dependientes de las Entidades Locales para el año 2024. (2.015,16 €)
- Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 25/08/2025 por la que se declara la pérdida del derecho de cobro del importe de 965,93 € de la subvención para el mantenimiento del Centro de la mujer de Baza en la anualidad de 2024
- Minoración de los derechos reconocidos de la Subvención para la cubrición de la tumba Dama de Baza que fue objeto de reintegro con fecha 27/12/2023 en virtud de la Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Granada de fecha 22/12/2023 por la que se declaraba el reintegro del pago del 50% de la subvención (30.000 €) minorándose los derechos en otros 30.000 €.
- Acuerdo de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 29/08/2022 por la que se acuerda minorar la subvención concedida en la cantidad de 13.659,57 €.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2024 de renuncia de la subvención PRTRMU/21/00293, habiéndose reintegrado la cantidad de 479.925 recibida con fecha 08/07/2024 y minorándose la parte de subvención no ingresada (231.075 €).
- Minoración de la subvención concedida por la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 17/11/2020, en la cuantía de 2.675,31 € por haberse ejecutado menor gasto.
- Baja de los derechos reconocidos por la Subvención concedida mediante resolución de la Dirección General de Industria, Innovación y cadena Agroalimentaria por la que se concede las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local Leader, Programa Altiplano Joven, en la cantidad de 11.355,46 € por haberse cancelado el Proyecto en 2023.
- Minoración de los derechos reconocidos para la subvención otorgada por Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para inversiones de mejora de caminos rurales de fecha 07/02/2022 y acuerdo de la Diputación Provincial

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



de Granada de fecha 5 de junio de 2017, por menor gasto ejecutado en un total de 19.724,28 € y 3.003,99 € respectivamente.

- Minoración de la subvención de mantenimiento del Centro Municipal de la Mujer, ejercicio 2020, por menor gasto ejecutado (1.431,07 €).
- Baja del Incremento REMISA 2021 por error material al estar ya incluida dicha financiación en el Plan concertado (18.757,27 €)
- Minoración de la subvención de mantenimiento del Centro Municipal de información de la Mujer 2021 por menor gasto justificado (306,66 €)
- Minoración REMISA 2022 por error material al estar ya incluida la financiación en el Plan Concertado (18.757,27 €)
- Minoración Derechos Reconocidos subvención equipo Tratamiento Familiar 2023-2024 por error material al contabilizar un ingreso sin tirar del derecho reconocido en el 2024. (29.602 €)
- Minoración Planes Provinciales 2018-2019 proyecto 2018/2/PPOYS/1 en la cantidad de 2.194,55 € por menor gasto ejecutado.
- Minoración Fomento Empleo Agrario Ordinario por descuadre en 0,01 €.
- Baja Proyecto de animación juvenil en la comarca de Baza, 2018 por inejecución del proyecto (7.000 €)"

SÉPTIMO. – DEVOLUCIÓN GARANTÍAS CASETAS FERIA 2025 (EXpte. 3887/2025)

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

OCTAVO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA DESCONGESTIÓN Y REMODELACIÓN DEL TRÁFICO EN LAS CALLES CÓRDOBA Y SEVILLA DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (EXpte. 1829/2021)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



La Secretaría da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2025 obrante en el expediente de su razón, para la devolución de la garantía definitiva de la CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA DESCONGESTIÓN Y REMODELACIÓN DEL TRÁFICO EN LAS CALLES CÓRDOBA Y SEVILLA DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, en el siguiente sentido:

<<< Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de diciembre de 2021 se acordó adjudicar la CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA DESCONGESTIÓN Y REMODELACIÓN DEL TRÁFICO EN LAS CALLES CÓRDOBA Y SEVILLA DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, a la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.A., por el precio de 261.255,12 € para los cinco meses de duración del contrato, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 54.863,58 €, siendo el importe total de 316.118,70 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Resultando que con fecha 14 de enero de 2022, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y CONSTRUCCIONES NILA, S.A. para la ejecución DEL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA DESCONGESTIÓN Y REMODELACIÓN DEL TRÁFICO EN LAS CALLES CÓRDOBA Y SEVILLA DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, José Andrés Cañadas Rodríguez, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- CONSTRUCCIONES NILA, S.A. con CIF A04010344, la devolución de la garantía definitiva, mediante aval bancario con la entidad CAJA RURAL., por importe total de 13.062,72 € (TRECE MIL SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta, y, por tanto, la cancelación del citado aval.”

NOVENO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES (EXPTE. 4434/2021)

La Secretaría da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de noviembre de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de la garantía definitiva de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, en el siguiente sentido:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Ayuntamiento
de Baza

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de enero de 2022 se acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, a la empresa ÁRIDOS ANFERSA S.L. por el precio de 6.075,00 € para los seis meses de duración del contrato, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 1.275,75 €, siendo el importe total de 7.350,75 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Resultando que Con fecha 28 de enero de 2022, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y ÁRIDOS ANFERSA S.L. para la ejecución de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE 2022/2023, (PFEA ORDINARIO Y PFEA ESPECIAL).

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Maestro de Obras Municipal, D. José Martínez Domene, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
de Baza

- ÁRIDOS ANFERSA S.L. con CIF: B18487421, la devolución de la garantía definitiva, mediante mediante aval bancario con la entidad BANCO SANTANDER S.A., por importe total de 418,69 € (CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y NUEVE), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta, y, por tanto, la cancelación del citado aval.”

**DECIMO. - DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
BAZA (EXPTE. 2014/2023)**

Seguidamente, por la Secretaría se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 2 de diciembre de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de la garantía definitiva de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en dependencias municipal de este Ayuntamiento de Baza, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de octubre de 2023 se acordó adjudicar la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, a la empresa PULMAN SECURITY, S.L. por el precio de 15.067,00 € para un año de duración del contrato, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 3.164,07 €, siendo el importe total de 18.231,07 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Resultando que Con fecha 24 de octubre de 2023, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y PULMAN SECURITY, S.L. para la ejecución de la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA.



Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Director del área de servicios sociales, D. Antonio Javier Ramón Merlos, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- PULMAN SECURITY, S.L. con CIF: B90109497, la devolución de la garantía definitiva, mediante aval bancario con la entidad BANCO DE SABADELL S.A., por importe total de 753,35 € (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); distintas Sentencias Judiciales; Pliegos de Cláusulas que rigieron las adjudicaciones; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Ayuntamiento
DE BAZA

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta, y la cancelación del aval indicado.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DÉCIMO PRIMERO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXpte. 7117/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **6UDIF-CQXK3-CRQ97**
Página 18 de 26FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/12/2025 14:31
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/12/2025 08:42ESTADO
FIRMADO
15/12/2025 14:31

miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ALBERTO MAEZO MOYA	PROPUESTA DE GASTO CONCIERTO ""MAREILLA"" EN FESTIVIDAD DE SANTA BÁRBARA	750,00	157,50	907,50
ANDREA TORRES GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES CON ANIMACIÓN PARA CABALGATA REYES A CARGO DE LA LUDOTECA "PEQUEÑO TERREMOTO"	826,45	122,1	1.000,00
ANGEL TORAL GÓMEZ	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN CUADROS GRUPO ELECTRÓGENO	581,50	122,12	703,62
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	128,77	27,04	155,81
COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA	PROPUESTA DE GASTO SALIDA FOTOGRÁFICA ""EL INVIERNO EN BAZA""	500,00	EXENTO	500,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO GRIFO TEMPORIZADO PARA ARREGLO CAÑO DE AGUA DE POLIDEPORTIVO	73,36	15,41	88,77
CORDELERÍA MULHACEN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CÉSPED ARTIFICIAL PARA PISTA DE PÁDEL	6.731,36	1.413,59	8.144,95
DAVID SÁNCHEZ CRUZ	PROPUESTA DE GASTO ESCULTURA EN BRONCE EN FRIO. PROYECTO PARTICIPA EN TU CIUDAD	6.363,64	1.336,36	7.700,00
DYA MOTOR 2025, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL	336,98	70,77	407,75
EMILIO REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA PARA LA OAC	210,25	44,15	254,40
EVENTS BRANCH, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CONCIERTO ZAMBOMBA DFLAMENCO PARA 26 DICIEMBRE EN PLAZA MAYOR	1.650,00	346,50	1.996,50
I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO PROGRAMA I2ACRONOS DE DEPORTES PERÍODO 10/12/2025 AL 09/03/2026	334,71	70,29	405,00
INSIGNIA UNIFORMES S.L.	PROPUESTA DE GASTO VESTUARIO POLICIA LOCAL: ESCUDOS Y CINTO INTERIOR	1.069,88	224,68	1.294,56
INSIGNIA UNIFORMES S.L.	PROPUESTA DE GASTO VESTUARIO POLICIA LOCAL: GORRAS	652,93	137,12	790,05
JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO MAQUINARIA JARDINES	1.233,31	259,00	1.492,31
JOSE MARIA MANZANO CORBALÁN	PROPUESTA DE GASTO PRESENTACIÓN CAMPANADAS NOCHEVIEJA INFANTIL	588,24	EXENTO	588,24
JOSE MARIA MANZANO CORBALÁN	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES ACTIVIDAD TURÍSTICA	235,29	EXENTO	235,29
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE EQUIPOS LASER TAG PARA PLAN ACTIVA JÓVENES	719,01	150,99	870,00
M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN DE BOMBA 7 FUENTES PARA PISTAS ATLETISMO	695,00	145,95	840,95
MANUEL RODRIGUEZ ORDUÑA	PROPUESTA DE GASTO DOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA ASPIRANTES POLICIA LOCAL	134,83	28,31	163,14
MARIANO MEROÑO PICAZO	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES CABALGATA DE REYES 2025-26	5.650,00	1.186,50	6.836,50
MÁRMOLAS REIGON S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.367,64	287,20	1.654,84
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	PROPUESTAS DE GASTO MATERIALES PARA CASETAS HUERTOS SOCIALES	2.900,00	609,00	3.509,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Ayuntamiento
de Baza

MENSARUVE S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE ENVÍOS URGENTES MRW HASTA 10/12/2025	414,13	86,97	501,10
MERGUI OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CONSTRUCCIÓN 40 NICHOS	12.050,00	2.530,50	14.580,50
NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	419,55	88,11	507,66
OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE 2 WCS QUÍMICOS PARA GRANADA FEST	200,00	42,00	242,00
PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO EQUIPAMIENTO PARA SONORIZACIÓN TEATRO DENGRA	2.214,00	464,94	2.678,94
RAMON PÉREZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO 23 CESTAS DE NAVIDAD	867,73	82,22	1.049,95
REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	1.998,45	419,67	2.418,12
SERGIO CANO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE LIMPIEZA	336,58	70,68	407,26
SINGULAR MEDIA TIC, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO TÉCNICO APP MÓVIL INCIDENCIAS URBANAS (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)	322,50	67,73	390,23
SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PANTALÓN LABORAL PARA ANDALUCÍA ACTIVA	27,00	5,67	32,67
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO AVITUALLAMIENTO PARTICIPANTES CABALGATA DE REYES	324,52	68,15	392,67
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO ENTRADAS MUSEO GEOPARQUE DIPUTACIÓN DE GRANADA	47,50	4,75	52,25
VICTORIA M ^a CASTILLO CARAYOL	PROPUESTA DE GASTO REALIZACIÓN DE VIDEO PARA DIFUSIÓN ORDENANZA PATINETES	200,00	42,00	242,00

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXpte. 7117/2025)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 28 de noviembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de estancia diurna mes de octubre de 2025, factura número B 25, registro 2025/3806, por importe de 8.237,89 euros.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL ACUERDO OCTAVO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025 (EXPTE. 3768/2025)

Por la Secretaría se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tratado.

Resultando en el acuerdo OCTAVO del Orden Día de la Junta de Gobierno Local del día 10 de octubre de 2025, relativo al expediente de calificación ambiental tramitado a instancia de D. RAÚL MESAS SILVESTRE, se ha detectado un error, dado que en la parte expositiva figura como solicitante D. FRANCISCO JOSE GARCÍA RUIZ, y no el Sr. MESAS SILVESTRE.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Concejal Delegada del Área de Gobernación, de fecha 10 de diciembre de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad e los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2025, en el punto OCTAVO del Orden del Día, en la siguiente forma:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
de Baza

- En el segundo párrafo de la parte expositiva, donde dice "...D. FRANCISCO JOSE GARCÍA RUIZ...", debe decir "...D. RAÚL MESAS SILVESTRE...".
- 2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 16/2025 (EXPTE. 6982/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tratado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS

Código para validación: **6UDIF-CQXK3-CRQ97**
Página 22 de 26

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/12/2025
14:31
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado
15/12/2025 08:42

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 14:31

Nº de Entrada	Nombre	Texto Explicativo	ORG	FUNC	ECON	Descripción de la Partida	Importe
F/2025/3347	BL ESPAÑA SOFTWARE, S.L.U.	PAGO FACTURA FAV-25100-004715 Cuota mant., actualización y soporte de aplic. inform. del 15/03/2025 al 14/09/2025 (omisi	04	9200	21601	MANTENIMIENTO SISTEMAS	12.100,00
F/2025/3627	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	PAGO FACTURA 7155003704 CERTIF. 2 ^a PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE CARRIL BICI DE AVENIDA (SUMINISTRO EXTRA)	02	1532	62300	LUMINARIAS CON COLUMNA EN CARRIL BICI	2.450,41
F/2025/3703	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PAGO FACTURA 75202519900020007676 AUTOMOVILES "PÓLIZA":00 00811083641 "RECIBO":8746 623031 "MATRICULA/BASTID OR":E7127BJG	10	9201	22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHÍCULOS	268,11
F/2025/3724	LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	PAGO FACTURA Rect-QFV 202501 SERVICIO VIGILANCIA EN EDIFICIO BIENESTAR SOCIAL, DÍAS 22,23,24,27,28,29,30 Y 21 OCTUBRE	05	2310	22701	PRESTACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD	1.210,00
F/2025/3748	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S, S.A.	PAGO FACTURA A5000267112500002 SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE BAZA EN NOVIEMBRE DE 2025, POR OMISIÓN	06	1630	22700	LIMPIEZA VIARIA	47.908,25
F/2025/3749	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S, S.A.	PAGO FACTURA A5000267112500003 GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DEL MUNICIPIO DE BAZA, NOVIEMBRE DE 2025, OMISIÓN	06	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	65.770,28
F/2025/3773	PULMAN SECURITY S.L.	PAGO FACTURA A 250984 SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, NOVIEMBRE, FUERA CONTRATO	05	2310	22701	PRESTACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD	1.623,92
F/2025/3777	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	PAGO FACTURA 2025-724-101092670 Uso tarjeta detallado en extracto adjunto, NOVIEMBRE, OMISIÓN FISCALIZACIÓN	10	9201	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	413,94
F/2025/3783	AVATEL TELECOM, S.A.	PAGO FACTURA CVIS25/182275 SERVICIOS TARJETAS MÓVILES PERIODO 01-11-2025 AL 30-11-2025 OMISIÓN	04	9200	22200	TELÉFONO	84,45
F/2025/3787	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	PAGO FACTURA 2025 39 SERVICIO DE LIMPIEZA / SERVICIO JARDINERÍA (Trabajos	06	1710	22799	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y	6.558,64

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Ayuntamiento
de Baza

realizados noviembre 2025) OMI 16-2025				MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	
F/2025/3809	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	PAGO FACTURA Emit 250725 Elaboración y ejecución PMVN (virus del nilo) 2025 POR OMISIÓN	09	3110 22791	PLAN DE CHOQUE PLAGAS
IMPORTE TOTAL EUROS				141.957,50	

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2025 (EXPTE. 5518/2025).

La Secretaría da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido.

En el expediente consta propuestas efectuada por la Concejala Delegada del Área de Personal, de fecha 31 de octubre de 2025, para la aprobación de la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento de Baza para el año 2025.

Asimismo, obra en el expediente conformidad de los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento, tanto de la Junta de Personal, como del Comité de Empresa.

También consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 4 de noviembre de 2025.

De igual modo, consta en el expediente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2025.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, acordó dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio; aplazándose su discusión hasta una próxima sesión.

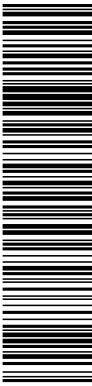
Resultando que con fecha 26 de noviembre de 2025, la Concejala Delegada de Personal efectúa nueva propuesta para la aprobación de la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento de Baza para el año 2025, en el siguiente sentido:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



<<<Resultando propuesta de Oferta de Empleo Público del día 31/10/2025 negociada en Mesa General de Negociación del día 12/11/2025.

Resultando que para el cálculo de la tasa de reposición de efectivos se tomaron en consideración las previsiones establecidas normativamente, aplicándose una tasa del 125 por ciento para los sectores considerados prioritarios, entre ellos las Policias Locales. A efectos del cómputo de la tasa de reposición de personal del Cuerpo de Policía Local, el Ayuntamiento había registrado dos bajas durante el ejercicio anterior, lo que posibilitaba una tasa de reposición equivalente a 2,5 efectivos, acordándose en la propuesta inicial la inclusión de dos plazas de Policía Local y una de Psicólogo, atendiendo al redondeo resultante.

No obstante, debe señalarse que la aplicación de la tasa reforzada del 125 por ciento exige, con carácter general, que el número total de bajas (jubilaciones, excedencias sin reserva de puesto de trabajo, traslados a otras administraciones u otras causas computables) supere el umbral de diez empleados públicos, circunstancia que no concurre en este Ayuntamiento en el ejercicio de referencia. Revisado el cálculo de la tasa de reposición aplicable al conjunto de sectores no prioritarios, se constata la necesidad de ajustar la propuesta inicial, resultando indispensable suprimir una de las plazas de Ordenanza incluidas previamente, a fin de evitar la superación de la tasa de reposición permitida.

Por todo lo expuesto, se propone elevar a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos, previa presentación de la propuesta de Oferta de Empleo Público en Mesa de Negociación para cumplir con el trámite de negociación:

Primero.- la aprobación de la siguiente Oferta de Empleo Público 2025:

Nº PLAZAS GRUPO NIVEL CÓDIGO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala Administrativo

ADMINISTRATIVO	1	C1	20	759
----------------	---	----	----	-----

Subescala Subalterna

ORDENANZA NOTIFICADOR	1	C2	16	760
-----------------------	---	----	----	-----

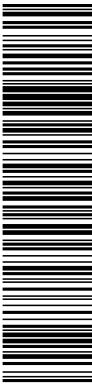
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Subescala Servicios Especiales

Policía Local

POLICÍA 2 C1 22 9/10

Bomberos

BOMBERO 1 C1 22 50

Personal de Oficios

FONTANERO 1 C2 16 84

PERSONAL LABORAL FIJO

PSICÓLOGO 1 A1 28 801

Segundo. - Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia...>>>

Consta en el expediente nuevo informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, con fecha 26 de noviembre de 2025.

Asimismo, en el expediente consta conformidad de los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en la Constitución Española de 1978; Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada de Personal, y en consecuencia, la aprobación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento de Baza, año 2025, con las plazas que se recogen en dicha propuesta.
2. Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO SEGUNDO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:11 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.